

Chiclayo 18 diciembre 2023

RESOLUCION JEFATURAL N° 0150-2023-GR.LAMB/PEOT-GG-30 [4852354 -]

VISTO:

El INFORME 000001-2023-PEOT/AS24-2023-JLCB [4852354 –], de fecha 18 de diciembre del presente año, mediante el cual el Comité de Selección remite la solicitud de Aprobación de Bases Administrativas del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 24-2023-PEOT-1, para la “ **SERVICIO DE CONSULTORIA: MONITOREO BIOLÓGICO DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE EN EL AMBITO DE LAS OBRAS DE TRASVASE DEL PROYECTO OLMOS**” para su aprobación y autorización de su Primera Convocatoria.

CONSIDERANDO:

Que, mediante MEMORANDO N° 0002-2023-GR.LAMB/PEOT-GG-30 [4852354-] de fecha 18 de diciembre del presente año, se aprobó el Expediente de Contratación del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 24-2023-PEOT-1.

Que, mediante INFORME 000001-2023-PEOT/AS24-2023-JLCB [4852354 –], de fecha 18 de diciembre del presente año, el Comité de Selección solicita y remite el Acta de Aprobación del Proyecto de Bases Administrativas del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 24-2023-GR.LAMB/PEOT, para su aprobación mediante resolución Jefatural y autorización de primera convocatoria.

Que, de acuerdo con el numeral 47.4 del artículo 47° del DS. 344-2018-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (en adelante, el Reglamento), “**Los documentos del procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna**”.

Que, de la revisión del Acta de Aprobación del Proyecto de Bases Administrativas y del contenido de dicho documento de procedimiento de selección, se advierte que el mismo cumple con el contenido mínimo previsto en el artículo 47° del Reglamento.

De acuerdo con la **Resolución Gerencial N° 018-2023-GR.LAMB/PEOT-GG [4447713 - 2]** de fecha 11 de enero del año 2023, la Gerencia General del PEOT, resolvió delegar al Jefe de la Oficina de Administración, la atribución de aprobación de Bases Administrativas en el marco de la normativa de Contrataciones del Estado.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – **Aprobación de Bases Administrativas**

Aprobar las Bases Administrativas del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 24-2023-PEOT-1, para la “**SERVICIO DE CONSULTORIA: MONITOREO BIOLÓGICO DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE EN EL AMBITO DE LAS OBRAS DE TRASVASE DEL PROYECTO OLMOS**”

Artículo 2°. – **Autorización de Convocatoria de Procedimiento de Selección**

Autorizar la PRIMERA CONVOCATORIA del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 24-2023-PEOT-1, para la “**SERVICIO DE CONSULTORIA: MONITOREO BIOLÓGICO DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE EN EL AMBITO DE LAS OBRAS DE TRASVASE DEL PROYECTO OLMOS**”. encargando a la Unidad de Abastecimientos su registro en el SEACE conforme a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y las directivas emitida por el OSCE.



Recibido
18/12/2023
17:19

Artículo 3°. – Publicación

Publicar la presente Resolución Jefatural en el portal web de la Entidad (www.peot.gob.pe) dentro del plazo máximo de cinco (5) días hábiles de su emisión y en el portal web del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE (www.seace.gob.pe).

Artículo 4°. – Notificación

Notificar la presente Resolución Jefatural a los servidores designados como miembros de comité de selección, a la Unidad de Abastecimientos y a las demás instancias administrativas competentes; a fin de que, conforme a sus facultades, den cumplimiento a lo dispuesto en la presente.

Artículo 5°. – Refrendo

Refréndese la presente resolución Jefatural por la Jefatura de la Oficina de Administración del PEOT.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.

NOTA: El presente documento se elabora, suscribe y tramita en cumplimiento de lo dispuesto mediante Memorando Múltiple S/N-2023-GR.LAMB/GGR de fecha 30 de noviembre de 2023, mediante el cual el Gerente General Regional informa sobre la caída del Sistema de Gestión Documentario y autoriza el trámite de la documentación oficial de todo el Pliego – Gobierno Regional Lambayeque de manera física, con cargo a regularizar su registro virtual una vez superado el inconveniente con el SisGeDo.

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE
Proyecto Especial Olmos – Tinajones


.....
C.P.C Cesar Huberti Sandoval Cruzalegui
Jefe de la Oficina de Administración

